



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: 16 de enero 2021 **Hora:** 3pm

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires.
Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Ausentes:

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico (descanso Médico)

AGENDA:

1.-Modificación de la Programación Académica 2020-II

Dra. Fanning, manifiesta palabras de agradecimiento y reconocimiento por la culminación de la labor como secretaria docente de Consejo de Facultad a la Mg Nora Monsalve Requejo, explicando que, de acuerdo a la nueva normatividad, el cargo de secretaria de consejo, será asumido por un personal administrativo a propuesta de la decana, por lo que propone a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé como secretaria de Consejo de Facultad.

Mg. Nora Monsalve, da lectura al acta Consejo Extraordinario del 7 de diciembre 2020 al concluir, pide observaciones. Al no haber observaciones se somete a votación la aprobación del acta anterior del día 7 de diciembre 2020.

Votos a Favor: 4 se aprueba por Unanimidad.

Mg. Nora Monsalve, lee el acta extraordinaria de consejo de facultad del día 9 de diciembre 2020, pide observaciones:

Dra. Margarita Fanning, observa que al decir que se habló con la Sra. Villafranca sobre las internas no eran 15 horas sino 15 días, por lo que pide que conste en actas esta observación.

Se somete a votación: Votos a favor: 04, se aprueba por unanimidad.

AGENDA

1. Modificación de la Programación Académica 2020-II

Dra. Margarita Fanning, informa a consejeras que después del mensaje del presidente sobre la situación de la pandemia por COVID 19, en sesión de Consejo Universitario, se acordó no aprobar los cursos virtuales, por lo tanto, solicitó se analice la carga académica de las docentes, ya que no alcanzan 16 horas lectivas como lo norma el Estatuto de la UNPRG. Ante esa situación, Consejo Universitario acordó que por esta situación de excepcionalidad los docentes podrán llevar como mínimo 6 horas de carga lectiva, y se complementarán con actividades de licenciamiento. Este acuerdo se comunicó a Dirección de Escuela para el análisis teniendo en cuenta: el número de estudiantes y que todo docente tenga carga lectiva, teniendo en cuenta estos aspectos Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

de Escuela envió la siguiente propuesta:

Nº	CICLO	PRE- REQUISITOS	Nº GRUPOS	Nº DOCENTES	HT	HP	CRÉDITO
SEGUNDO CICLO							
1	Desarrollo Personal I	Ninguno	3	2	2	2	3
2	Filosofía	Ninguno	1	1	3	0	3
3	Psicología	Ninguno	2	1	2	0	2
4	Bioquímica	Ninguno	1	1	2	2	3
5	Anatomía y Fisiología Humana Básica para Enfermería II	Anatomía y Fisiología Humana Básica para Enfermería I	4	2	2	2	3
TERCER CICLO							
6	Inglés básico	Ninguno	1	1	4	0	4
7	Microbiología	Ninguno	1	1	2	2	3
8	Farmacología	Anatomía y Fisiología Humana Básica para Enfermería II	1	1	2	0	2
QUINTO CICLO							
9	Inglés Intermedio	Inglés Básico	2(IV y V ciclo)	1	4	0	4
10	Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	Enfermería en el proceso reproductivo	1	4	6	10	11
SEXTO CICLO							
11	Docencia en enfermería	Educación en Salud	2	2	2	4	5
SÉTIMO CICLO							
12	Inglés técnico	Inglés Intermedio	2 (VI y VII ciclo)	1	3	0	3
13	Ética y Bioética	Desarrollo Personal II	2	1	2	2	3
14	Proyecto de Inversión y Desarrollo Social	Marketing de los servicios de salud	5 (IV y V ciclo)	3	1	2	2
15	Taller de Tesis I	Metodología de la investigación científica	4	4	2	4	4
OCTAVO CICLO							
16	Taller de tesis II	Taller de Tesis I	8 (VII y VIII ciclo)	4	2	2	3
17	Gestión de los Servicios de Salud		1 (VII ciclo)	6	4	10	9
NOVENO CICLO							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

18	Internado I	Tener aprobado como mínimo 183 créditos	1	1	0	36	18
19	Taller de Tesis III	Taller de Tesis II	6 (IX y X ciclo)	3	1	4	3
DÉCIMO CICLO							
20	Internado II	Internado I	4	4	0	36	18

Mg. Nora Sánchez, pregunta sobre con cuantas docentes se desarrollará el curso de ética.

Dra. Margarita Fanning, explica que en ese curso es un solo docente con dos grupos dando un total de 8 horas, también informa que las estudiantes del noveno ciclo han llamado para pedir que, si se lleve el curso de Enfermería en el cuidado del neonato, niño y adolescente II de manera semi presencial, pero hasta el momento no hay ningún documento que lo solicite.

Dra. Olvido Barrueto, manifiesta que la agenda de hoy es un solo punto, Modificación de la Programación Académica 2020-II, no se puede discutir otra situación como la de los estudiantes ya que no hay documento oficializado. También pregunta ¿esta propuesta traída a Consejo es producto del análisis de Dirección de Escuela y Departamento, y como Consejo podemos modificar esta propuesta?

Dra. Margarita Fanning, manifiesta que después del análisis algunos cursos se han desdoblado en número de grupos por docente, hay dos asignaturas de carrera como son Gestión de los servicios de salud, y Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, esto permitirá que más docentes tengan carga, y la obligatoriedad en número de horas por docente es de 6 horas al igual que las diferentes facultades de nuestra Universidad.

Mg. Nora Sánchez, manifiesta su preocupación por crear un precedente que complique después como por ejemplo dos grupos en psicología razones académicas no hay.

Dra. Margarita Fanning, responde que es un acuerdo de Consejo Universitario que, por motivos de la pandemia, con carácter de excepción se aceptará que los docentes se racionalicen como menos carga académica en el 2020- II.

Dra. Olvido Barrueto, expresa que hay varias circunstancias, una de ellas es la flexibilidad curricular, al ofrecer al estudiante más de un horario para determinados cursos:

- Dos grupos de 10- 15 estudiantes
- La libertad de cátedra, etc.

Dra. Margarita Fanning, expresa que la postura de Consejo Universitario es que todo docente nombrado tenga horas lectivas, evitando los contratos y que docentes se queden sin carga por la situación de la pandemia, además tenemos que demostrar nuestras seis horas lectivas en nuestros cronogramas de trabajo, y acuérdense que requerimos como evidencia para el licenciamiento y acreditación.

Después de deliberar se somete a votación la propuesta presentada

Votos a Favor:05 Se aprueba por unanimidad



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Siendo las 3.45 pm concluye la sesión de consejo de facultad firman las que intervinieron en ella:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires.

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Aprobada el acta de CF de fecha 16/01/2021, votos a favor : 05